

GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación:	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.		
Código:	597008		
Plan de estudios:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y DIRECCIÓN DE CENTROS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS POR LA	Curso:	1
Créditos ECTS:	4.0	Horas de trabajo presencial:	16
Porcentaje de presencialidad:	16.0%	Horas de trabajo no presencial:	84
Plataforma virtual:	Sí		

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: RAMÍREZ GARCÍA, ANTONIA (Coordinador)

Departamento: EDUCACIÓN

Área: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Ubicación del despacho: Planta baja

E-Mail: a.ramirez@uco.es

Teléfono: 957212600

Nombre: SÁNCHEZ VELASCO, FERNANDO

Departamento: PROFESORADO EXTERNO

Área: PROFESORADO EXTERNO

Ubicación del despacho: Externo

E-Mail: Externo

Teléfono: Externo

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

Recomendaciones

Ninguna

GUÍA DOCENTE

COMPETENCIAS

CG2	Resolver problemas complejos mediante la aplicación de conocimientos científicos y procedimientos estandarizados y protocolarizados en entornos nuevos de supervisión y dirección de centros educativos
CG4	Conocer las responsabilidades en cuanto a la confidencialidad de la información y la protección de datos en contextos de supervisión y dirección de centros educativos
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CT1	Asumir la responsabilidad de su desarrollo profesional a través de una formación especializada que promueva el trabajo en equipo e interdisciplinar
CT2	Promover la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad en el ejercicio profesional
CE2	Conocer y analizar críticamente sistemas de indicadores para evaluar la calidad de sistemas, centros, planes, proyectos y programas, prácticas docentes y competencias del alumnado
CE6	Analizar, interpretar y aplicar normativa y directrices en la supervisión, evaluación, asesoramiento y dirección de centros educativos de manera flexible, eficaz y equitativa
CE9	Crear contextos profesionales socio-afectivos y comunicativos favorables para lograr el cambio y la mejora de la calidad educativa, utilizando la mediación como herramienta para la resolución de conflictos
CE10	Conocer y analizar críticamente los diferentes modelos teórico-prácticos de intervención en centros educativos desde una perspectiva de supervisión, evaluación y asesoramiento

OBJETIVOS

1. Conocer las principales normas reguladoras de la organización y el funcionamiento de la inspección educativa en el territorio nacional y en la Comunidad Autónoma Andaluza.
2. Conocer, distinguir y aplicar los principios de actuación de la inspección educativa, comprender la dependencia orgánica y funcional y conocer la organización de los Servicios Provinciales de Inspección de Educación en cuanto a organización territorial y especializada, planes de actuación, formación y evaluación.
3. Identificar los cometidos competenciales y relacionarlos con cada una de las actuaciones que la inspección educativa está facultada para llevar a cabo, en el ejercicio de sus funciones.
4. Utilizar los instrumentos recogidos en la normativa de organización y funcionamiento de la inspección educativa para el ejercicio de sus funciones y atribuciones aplicándolos para resolver situaciones complejas relacionadas con el sistema educativo.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

1. La regulación normativa de la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La normativa de organización y funcionamiento en otras Comunidades Autónomas.
2. Los principios de actuación de la Inspección Educativa. Dependencia orgánica y funcional de la misma. El carácter jerárquico de la Inspección Educativa. Los principios de competencia y profesionalidad. Supervisión e inspección: ámbitos de actuación de la Inspección Educativa.



GUÍA DOCENTE

3. La organización general y la estructura de la Inspección Educativa. Los Servicios Provinciales de Inspección.
4. La organización territorial de la Inspección Educativa.

2. Contenidos prácticos

1. Aplicación de la normativa educativa a situaciones complejas de desempeño profesional.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Educación de calidad
Igualdad de género
Paz, justicia e instituciones sólidas

METODOLOGÍA

Aclaraciones

La metodología será participativa y activa, basada fundamentalmente en la resolución de supuestos prácticos.

Actividades presenciales

Actividad	Total
<i>Lección magistral</i>	7
<i>Sesiones de evaluación</i>	1
<i>Sesiones prácticas basadas en el análisis,</i>	4
<i>Trabajos en grupo (cooperativo)</i>	4
Total horas:	16

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Análisis</i>	20
<i>Búsqueda de información</i>	10
<i>Consultas bibliográficas</i>	10
<i>Estudio</i>	20
<i>Trabajo de grupo</i>	8
<i>Trabajo de prácticas</i>	16
Total horas:	84

GUÍA DOCENTE

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos
Cuaderno de Prácticas
Presentaciones PowerPoint

Aclaraciones

El material de la asignatura se le preoprocionará al alumnado a través de la plataforma Moodle.

EVALUACIÓN

Instrumentos	Porcentaje
Casos y supuestos prácticos	40%
Informes/memorias de prácticas	30%
Trabajos y proyectos	30%

Periodo de validez de las calificaciones parciales:

El periodo de validez de las calificaciones será el del curso académico en vigor, de acuerdo con las convocatorias que se establezcan

Aclaraciones:

La evaluación se realizará en consonancia con lo establecido en la ponderación del Verifica del título en caso de ser necesario matizar los porcentajes anteriores.

El alumnado que supere el porcentaje de faltas permitido en cada asignatura, se considerará "suspenso" y tendrá que presentarse a la convocatoria extraordinaria de exámenes, realizando la actividad evaluativa propuesta para todo el alumnado, además de aquellas otras que establezca el profesorado de la asignatura.

Para superar la asignatura será indispensable un buen nivel de competencia lingüística y comunicativa. La falta de corrección en la elaboración de textos orales o escritos podrá repercutir de forma negativa en la calificación final.

Aclaraciones:

GUÍA DOCENTE

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

- Berengueras, M., & Vera, J. M. (2015). La inspección de educación en España: actual contexto normativo, organizativo y funcional. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 13 (4), 113-119. <https://goo.gl/4VNj6v>.
- Camacho, A. (2015). *Claves para la mejora de la inspección educativa: funciones y quehaceres*. Universidad de Islas Baleares.
- Camacho, A., & Rodríguez, M. (2017). La autoridad de los inspectores de educación: auctoritas y potestas. *Avances en Supervisión Educativa*, 27. <https://goo.gl/sm2MMN>.
- Cano, S. (2006). La inspección educativa: avances y retos. *Avances en Supervisión Educativa*, 1 <https://goo.gl/TQatH2>.
- Carrasco, D. (2014). Organización y funcionamiento de la Inspección educativa: los Equipos de Zona y su adscripción. *Avances en Supervisión Educativa*, 21. <https://goo.gl/cGMHLj>.
- Casanova, M. A. (2015). La supervisión, eje del cambio en los sistemas educativos. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 13(4), 5-6. <https://goo.gl/Qtkk2k>.
- Galicia, F. J. (2016). *La Inspección de Educación: régimen jurídico*. Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Oliver, J. (2015). *La inspección de educación de Andalucía. Origen, desarrollo e intervención en los centros*. Eduforma.
- Pavón, A. (2010). *La supervisión educativa para la sociedad del conocimiento*. La Muralla.
- Pérez, E., & Camejo, D. (2009). *Síntesis gráfica de supervisión educativa*. La Muralla.
- Pérez-Aguilar, J. F. (2019). La planificación de actuaciones de la inspección educativa. *Avances en Supervisión educativa*, 32. <https://doi.org/10.23824/ase.v0i32.662>
- Rul, J. (2006). La inspección de educación: la función evaluadora de la inspección. *Revista Avances en Supervisión Educativa*, 4. <https://goo.gl/Dbcsgx>.
- Rul, J. (2013). Problemas y retos de la Inspección de Educación en el momento actual. *Educar*, 49 (41), 29-48. <https://goo.gl/Cw7dv9>.
- Secadura, T. (2008). Principios de organización de la inspección educativa en el estado español: fortalezas y debilidades. *Avances en Supervisión Educativa*, 8. <https://goo.gl/nAscdM>.
- Secadura, T. (2014). Fortalezas y debilidades de la organización y funcionamiento de la inspección de educación. *Avances en Supervisión Educativa*, 21. <https://goo.gl/R4hz6i>.
- Soler, E. (2015). Decálogo de las competencias profesionales del inspector de educación. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 13(4), 149-160. <https://goo.gl/cn9sWJ>.
- Tébar, F. (2015). La especialización de la inspección de educación: aproximación histórica y fundamentos. *Participación educativa*, 4(7), 151-160. <https://goo.gl/X2g82E>.
- Vera, J. M. (2005). El marco jurídico de la Inspección de Educación. *Avances en Supervisión Educativa*, 1. <https://goo.gl/7eazQq>.
- Vera, J. M. (2014). Los servicios educativos, marco actual. *Avances en Supervisión Educativa*, 22. <https://goo.gl/X3uovZ>.

2. Bibliografía complementaria

Ninguna

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.